



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8438/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y tres minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinte.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8438/2020, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la licenciada [REDACTED], del domicilio de [REDACTED]; quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado: "Informe con sello y firma de la dependencia, que detalle nombre de patrono, número patronal, de la institución que ha pagado mis cotizaciones del ISSS (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública), en el periodo de julio 2011 a enero 2020. Trabajadora: [REDACTED], N° de DUI [REDACTED]"; Hace las siguientes valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento de Beneficios Económicos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, el Departamento de Beneficios Económicos a través de la Sección Acreditación de Derechos remitió la información referente a Histórico de Cotizaciones del periodo julio 2011 a enero 2020, dicha información consta de 2 copias.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese a la solicitante la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
O.L.

